



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Lunes 31 de Julio de 1854.

N.º 180

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Altas nuestras Señoras (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúa sin novedad en su importante salud.

Vengo en relevar del cargo de ministro interior de la Guerra a D. Evaristo S. Miguel, Capitán general de ejército y del distrito de Castilla la Nueva, quedando altamente satisfecha de la lealtad y distinguido acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en don Joaquín Francisco Pacheco, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Estado, y encargado del despacho de la dirección de Ultramar.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que

concurrer en D. José Alonso, vengo en nombrarlo ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en don Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, Capitán general de ejército y general del Reino, vengo en nombrarle ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Allende Salazar, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, vengo en nombrarlo ministro de Marina.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en don José Manuel Collado, senador del Reino, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Santa Cruz, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en don Francisco Lujan, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Fomento.

Dado en Palacio á treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Madrid 26 de julio de 1854

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las difíciles circunstancias por que actualmente está atravesando la nacion; los movimientos de tropas que en su consecuencia han tenido lugar, y que han acumulado en muchos distritos mayor número de obligaciones que las que tenían consideradas; y la falta de fondos que podrá esperarse en algunas pagadurias militares, tanto por no haber recibido todas las libranzas de la consignacion de julio actual, cuanto porque no hayan sido satisfechas al completo las recibidas, son causas todas que impedirán el que las obligaciones de Guerra del presente mes puedan cubrirse con puntualidad en los primeros dias del inmediato agosto.

Sin embargo considerando la Reina (Q. D. G.) la necesidad de evitar cuanto sea posible el que se entorpezca el servicio del ejército, particularmente en aquellos ramos que no admiten demora en el pago, S. M. me manda manifestar á V. E. la precision de que, puesto de acuerdo con la Junta de Gobierno de esta capital en lo que sea necesario, y con presencia de los fondos que haya disponibles, se atienda al socorro de aquellas obligaciones mas urgentes y de preferencia, entre las cuales figuran en primer término los liberes personales del ejército y los servicios de provision, utensilios y hospitales, porque de ellas depende el prest, alimento y asistencia del soldado, tanto en salud como postrado en el lecho del dolor. S. M. espera que V. E., las Juntas y demás autoridades de los distritos tendrán presentes tan importantes consideraciones, y aunarán sus esfuerzos para corresponder á los deseos de la Reina, encaminados á que en medio de las circunstancias presentes, no queden desatendidas obligaciones casi sagradas, lateris y hasta tanta

que organizado el Ministerio, cuya formacion tiene encargada al ilustre Duque de la Victoria, entren los negocios en su estado normal, y entonces se dicten por el nuevo Gabinete las instrucciones necesarias para la marcha que haya de seguirse en esta parte del servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1854.—San Miguel.—Sr. Capitan general de....

LA JUNTA SUPERIOR DE SALVACION, ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE MADRID

de los ministros que formaban parte del gobierno presidido por D. Luis Sartorius, asi como D. Javier de Quinto, ex-gobernador de Madrid, son detenidos y puestos á disposicion de la junta para someterlos al tribunal que deba juzgarlos.

Madrid 27 de julio de 1854.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

LA JUNTA SUPERIOR DE SALVACION, ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE MADRID

decretando que no ha dado ninguno y que no admite solicitud de ninguna especie.

Madrid 27 de julio de 1854.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

LA JUNTA SUPERIOR DE SALVACION, ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE MADRID

decretando que se permite la libre introduccion y circulacion de todos los periódicos y obras extranjeras con arreglo á los tratados internacionales que rigen en la materia.

Madrid 28 de julio de 1854.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa ha dirigido al Excelentísimo Sr. D. Evaristo S. Miguel, Ministro Interino de la Guerra, Presidente de la junta superior de Salvacion, Armamento y defensa de la provincia de Madrid, la siguiente manifestacion.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Exce-

lentísimo Sr.: Los grandes y eminentes servicios á la Patria han merecido siempre grandes premios; pero al ayuntamiento constitucional, falto de atribuciones y de medios para recompensar los distinguidos méritos de V. E. y su virtud acrisolada, no puede presentar á su consideracion mas que el testimonio de su profunda gratitud por lo que V. E. ha hecho y está practicando desde el 17 del corriente en defensa de la libertad y del orden público.

Tiene el pensamiento esta Corporacion de demostrar á V. E. en tiempos normales su agradecimiento por los servicios que ha prestado á la sociedad y á la familia, siendo intérprete de la general y unánime voluntad del pueblo. Entretanto dignese V. E. recibir esta manifestacion del ayuntamiento aclamada espontáneamente en la sesion de este dia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1854.—El Alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Juan del Hoyo.—Leandro Aguirre.—Baltasar Mata.—Angel Nuñez.—Matias de Angulo.—José Antonio Piñeiro.—José Garcia Martinez.—Hipólito Fernandez Vltoros.—Manuel Serantes.—Pedro Miguel de Peiró.—Félix Sanchez Martin.—Baltasar Hermoso del Caño.—Basilio de Carranza.—Gregorio Maria de Ibarrola.—Agustín Fernandez de Vitor.—Estéban Gomez de Velasco.—Valentin de Montoya.—Mariano Rollan.—José Lancha.—Isidro Suprez.—Ramon Ruiz.—Geabiel Talavera.—Guillermo Sampedro.—J. Ramon de Quijano.—José Martinez Luna.—Blas de Jáuregui.—Cipriano Maria Clementin.—Excmo. Sr. D. Everisto San Miguel.

Se le ha contestado en los términos siguientes.

Excmo. Sr.: Acabo de recibir la carta sumamente honorífica que V. E. ha tenido á bien escribirme. Hallándome algo enfermo y con pocas fuerzas para contestar en los términos que yo quisiera, me contento con decir que las expresiones en que viene concebida son para mí el premio mas grande que pudiera recibir por cuantos servicios haya prestado al pueblo heroico de Madrid, de quien me previo de ser hijo adoptivo. Quisiera solo que el Excmo. Ayuntamiento me hiciera el gusto de mandar escribir la carta en letra hermosa, formando con todas las firmas una sola página, á fin de ponerla en un cuadro que sea un padron de honor para mí y para cuantos mi nombre representen.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1854.—Everisto San Miguel.—Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa.

ALOCUCION

dirigida por el Sr. Alcalde primero constitucional á

nombre del ayuntamiento y del pueblo de Madrid al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Merella al llegar á la inmediacion de la capital en la mañana del dia 29 de julio de 1854.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento de Madrid, cuya sincera adhesion á V. E. le es bien notoria, tiene hoy la indecible satisfaccion de representar al heroico vecindario de la capital de la Monarquia española, felicitando á V. E. por su deseado arribo á este pueblo que anhelaba impaciente el dichoso momento de tener en su recinto al invicto Duque de la Victoria.

La fuerza ciudadana, cuya valor á toda prueba ha sabido recobrar la libertad perdida, derramando una sangre preciosa y que puebla hoy las calles de la capital, ostentado triunfantes los objetos mas caros al entusiasmo nacional, es una segunda prenda de la libertad y del trono constitucional, inseparables para todos los españoles, que ven en V. E. el instrumento providencial que ha de hacer su alianza indisoluble.

¡Viva la libertad!

¡Viva la Reina Constitucional!

¡Viva el Duque de la Victoria!

¡Viva la Milicia nacional!

¡Viva el Conde de Lucena!

¡Viva el General San Miguel!

Felicitation dirigida por el señor alcalde primero constitucional de Madrid al Excmo. señor conde de Lucena, al llegar á esta capital en la tarde del dia 29 del presente mes.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento de Madrid, intérprete de los sentimientos del heroico vecindario de la capital de la monarquia española, felicita á V. E. por su feliz regreso á este pueblo, que anhelaba impaciente ver dentro de sus muro al general que con sus demas compañeros los señores Duques Ros de Olano, Messina y Echagüe, levantaron el pendon de la libertad, á fin de derrocar una administracion inmoral y corrompida.

Esa juventud madrileña que con una bravura sin ejemplo y á costa de su preciosa sangre ha reconquistado la libertad, ostenta por la calles los simbolos que causan el entusiasmo de los españoles, siendo aquellos la prenda mas segura de la libertad y del trono constitucional.

Ahora, pues, toca á los ilustres generales que se han puesto al frente del movimiento establecer las bases de un gran partido liberal que haga para siempre ilusorios los esfuerzos de los que quisieran sumirnos de nuevo en el caos de que acabamos de salir con felicidad.

¡Viva la reina constitucional!

¡Viva el conde de Lucena y los ilustres generales!

que se han publicado de su movimiento
Viva el Duque de la Victoria!
Viva la Milicia Nacional!

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Los Hueros, dotada con 2,000 rs. anuales.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial para los efectos que previene el Real decreto de 19 de octubre del año próximo pasado, y para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á la corporación municipal en el término de un mes, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Madrid 14 de julio de 1854.—El Conde de Quintero.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano titulares de segunda clase de la villa de El Molar, distantes siete leguas de la corte, en la carretera de Francia, que consta de 320 vecinos útiles, cuyas dotaciones consisten en el mínimo que señala el real decreto de 5 de abril último, con arreglo al cual han de proveerse.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte y debidamente documentadas en el término de un mes, á contar desde el 21 del corriente en que se publicó este anuncio en la Gaceta de Madrid.

En la villa de Alpedrete ha sido hallado en 14 del presente, un novillo como de cuatro años, cornicabudo, bastante negro las astas, castaño oscuro, con hierro de O en la nalga derecha, el cual se halla depositado en un vecino de esta villa. Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de su dueño se presente en la misma á recogerle con los documentos que acrediten su pertenencia y previo el pago de los gastos ocasionados.

COLECCION DE LAS OBRAS GENUINAS

DE HIPOCRATES.

Traducidas del texto griego por Mr. LITTRE. precedidas de un extenso juicio crítico, anotadas con variantes y comentadas por el autor: versión hecha al castellano y aumentada con variantes de nuestros autores espositores españoles y comentarios propios, por el Dr. D. Tomas Santero y Moreno.

Los libros comprendidos en esta colección son los siguientes:—De la medicina antigua.—Aires, Aguas y Lugares.—Pronósticos.—Del Régimen en las enferme-

dades agudas (con su apéndice sobre las FIEBRAS.)—De las Epidemias (libros 1.º y 3.º)—De la oficina del médico.—Heridas.—Fracturas.—Instrumento de reducción (MOLETO).—Aforismos (lassiete secciones.)—El Juramento y la Ley.
Cuatro tomos en cuarto con el retrato de Hipócrates litografiado.

Se hallan de venta estas obras en la librería de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas, 80 ra.

PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la librería de los herederos de D. Felipe Tieso, calle Carretas.

ADVERTENCIAS.

A pesar de los repetidos avisos hechos en este periódico para el abono de la suscripción por el año pasado de algunos pueblos que aun restan por pagar; á pesar de la circular del gobierno de la provincia para el mismo objeto, inserta en este periódico, todavia faltan unos pocos que se esperan se apresurarán á satisfacer sus descubierto en un corto término, pues en caso contrario se procederá en justicia, y de lo contrario se juzgará que crean tener derecho á recibir el periódico sin abonar la suscripción, cosa que no puede ser y por la que se volverá hacer otra reclamación.

Los Sres. alcaldes de esta provincia dispondrán que á la mayor brevedad sea satisfecho el primer semestre de suscripción y franqueo á este periódico que venció en fin de junio próximo pasado, importante todo 66 rs.; esperando de su puntualidad no demorarán el pago, según algunos acostumbran, á pretesto de hacerle todo de una vez, pues en este caso le pueden verificar ahora y no á fin de año, porque causan perjuicios de consideración con tal retraso.

MERCADO PÚBLICO DE GRANOS.

ALMORCOSA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 30 á 44 1/2

Cebada..... de 13 á 15 1/2

Algarrobas... de — á 21

Madrid 30 de julio de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madara Alta 42.